

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

6308

Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades ceutíes y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco



del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Ocupación y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, fecha de la firma digital (*4 de junio de 2025*)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez



ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG45)

Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
1.	NEXTG45-4845/2021	28/07/2022	VILLALONGA CRESPI, BARTOLOME	***8772**	Instalación fotovoltaica de 5.52 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4558/2024 por un importe de 3.276€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
2.	NEXTG45-6291/2021	08/11/2022	TUBIO ESTRABON, JORGE ENRIQUE	***0278**	Instalación fotovoltaica de 9,1kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3540/2024 por un importe de 17.424€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
3.	NEXTG45-6465/2021	17/11/2022	FEBRER OBRADOR, ANTONIO	***9872**	Instalación fotovoltaica de 5,85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3300/2024 por un importe de 5.510€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
4.	NEXTG45-6497/2021	18/11/2022	CASCOS DIAZ, FRANCISCO	***1420**	Instalación fotovoltaica de 3.6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4503/2024 por un importe de 2.160€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
5.	NEXTG45-6796/2021	07/12/2022	CERDA FORNES, MARGARITA	***5588**	Instalación fotovoltaica de 8.65 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4300/2024 por un importe de 9.187€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
6.	NEXTG45-6895/2021	13/12/2022	SIERRA MOLINA, MANUEL	***1624**	Instalación fotovoltaica de 4,95kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4806/2024 por un importe de 2.970€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
7.	NEXTG45-6949/2021	15/12/2022	FORNES PASCUAL, GUILLERMO	***9964**	Instalación fotovoltaica de 0,460kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3684/2024 por un importe de 4.360€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
8.	NEXTG45-7017/2021	19/12/2022	BORRAS SERRA, JUAN	***1617**	Instalación fotovoltaica de 4,56kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3015/2024 por un importe de 4.820€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
9.	NEXTG45-7085/2021	23/12/2022	CASARES SANTIAGO, MIGUEL	***0711**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4916/2024 por un importe de 3.240€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
10.	NEXTG45-7159/2021	02/01/2023	ROMA CUCARELLA, ANAIS	***2817**	Instalación fotovoltaica de 22,95kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-142/2024 por un importe de 12.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 142, del 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
11.	NEXTG45-8058/2021	22/03/2023	Von Rosenthal, Georg	****7600*	Instalación fotovoltaica de 11.70 kWp. Autoconsumo individual.	LUna persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3695/2024 por un importe de 18.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 68, del 29 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
12.	NEXTG45-8385/2021	26/04/2023	ALSINA MIGUEL, SONIA	***5727**	Instalación fotovoltaica de 9kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4521/2024 por un importe de 5.400€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
13.	NEXTG45-8628/2021	17/05/2023	BENACH LLOBERES, JUDIT	***3889**	Instalación fotovoltaica de 5,52kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3705/2024 por un importe de 8912€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
14.	NEXTG45-8646/2021	18/05/2023	MUÑOZ AVENDAÑO, JULIAN	***6819**	Instalación fotovoltaica de 7,07kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4727/2024 por un importe de 3.780€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
15.	NEXTG45-8837/2021	06/06/2023	BONED BAUER, ANA MARIA	***5039**	Instalación fotovoltaica de 4,1kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3936/2024 por un importe de 10.258€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
16.	NEXTG45-8850/2021	06/06/2023	RAMSAY LEVY, NATACHA YAELE	****1053*	Instalación fotovoltaica de 7,09kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4624/2024 por un importe de 8.251€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
17.	NEXTG45-8856/2021	07/06/2023	BERNHARD LINGL, ANTON	****1810*	Instalación fotovoltaica de 15,92kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4283/2024 por un importe de 6.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
18.	NEXTG45-8917/2021	13/06/2023	QUETGLAS CRESPI, RAFAEL	***4002**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3320/2024 por un importe de 3.546€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
19.	NEXTG45-9072/2021	26/06/2023	RENE BELLAT, PATRICK JEAN	****3838*	Instalación fotovoltaica de 4,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4628/2024 por un importe de 2.700€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
20.	NEXTG45-9099/2021	30/06/2023	SUAREZ GOMEZ, FRANCISCO	***5500**	Instalación fotovoltaica de 10.92kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4335/2024 por un importe de 10.258€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 68, del 29 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
21.	NEXTG45-9450/2021	04/08/2023	GARCIA PUERTAS, JESUS	***5381**	Instalación fotovoltaica de 8 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4407/2024 por un importe de 4.800€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
22.	NEXTG45-9561/2021	24/08/2023	RIERA MUNAR, JUAN	***6563**	Instalación fotovoltaica de 3.64kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4887/2024 por un importe de 4.854€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
23.	NEXTG45-9691/2021	06/09/2023	FRECHOSO LLORENTE, RAUL	***9022**	Instalación fotovoltaica de 3,28kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4767/2024 por un importe de 1.992€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
24.	NEXTG45-9707/2021	06/09/2023	TUR RAMIS, ANTONIO	***3936**	Instalación fotovoltaica de 4,86 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3054/2024 por un importe de 5.716€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
25.	NEXTG45-9794/2021	13/09/2023	GARCÍA SUREDA, LAURA	***4371**	Instalación fotovoltaica de 5,85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3836/2024 por un importe de 3.510€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
26.	NEXTG45-9828/2021	15/09/2023	RUIZ RUIZ, FERNANDO	***7758**	Instalación fotovoltaica de 5.17 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4634/2024 por un importe de 6.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
27.	NEXTG45-9938/2021	25/09/2023	CABALLERO MARMOL, CARLOS	***4171**	Instalación fotovoltaica de 4,55kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4628/2024 por un importe de 2.700€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
28.	NEXTG45-10150/2021	11/10/2023	MATEU POSE, PEDRO MIQUEL	***8915**	Instalación fotovoltaica de 5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4372/2024 por un importe de 4.265€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
29.	NEXTG45-10219/2021	17/10/2023	VALLORI VALLESPÍR, LLORENÇ	***0218**	Instalación fotovoltaica de 3,735kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4581/2024 por un importe de 2.241€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
30.	NEXTG45-10378/2021	30/10/2023	SIMONCELLI DOMINGUEZ, CARLOS	***8858**	Instalación fotovoltaica de 3 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3061/2024 por un importe de 1.836€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
31.	NEXTG45-10387/2021	31/10/2023	PEREYRE, Jean Louis	****0681*	Instalación fotovoltaica de 5,005 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4704/2024 por un importe de 3.003€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
32.	NEXTG45-10542/2021	15/11/2023	ROSSELLÓ PONS, MARÍA MARTINA	***0519**	Instalación fotovoltaica de 6 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4783/2024 por un importe de 7.300€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
33.	NEXTG45-10585/2021	17/11/2023	Horrach Arranz, Juan	***2568**	Instalación fotovoltaica de 6.5 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4421/2024 por un importe de 5.900€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 68, del 29 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
34.	NEXTG45-11341/2021	22/12/2023	TORRENS SASTRE, MAGDALENA	***6075**	Instalación fotovoltaica de 9,72kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3120/2024 por un importe de 5.832€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
35.	NEXTG45-11349/2021	22/12/2023	Ribas Bonet, Antonio	***4315**	Instalación fotovoltaica de 5 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3219/2024 por un importe de 3.780€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 45, del 12 de abril de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
36.	NEXTG45-11602/2021	29/12/2023	CP GREM CIRUJ Y BARB 25	***6264**	Instalación fotovoltaica de 50,4kWp. Autoconsumo colectivo	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
37.	NEXTG45-11611/2021	29/12/2023	Siquier Tur, Margarita	***2205**	Instalación fotovoltaica de 3,44kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple los requisitos según el punto 4.d): Los beneficiarios del programa de incentivos 4 deben justificar la previsión de que, en el cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación de autoconsumo objeto de la ayuda sea igual o superior al 80 % de la energía anual generada por esta según se establece en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.
38.	NEXTG45-11998/2021	31/08/2023	NICOLAU MOLL, MARIA	***6638**	Instalación fotovoltaica de 5,45kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4711/2024 por un importe de 3270€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 62, del 17 de mayo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo 19, Concurrencia de ayudas, se expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

